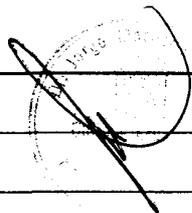




NOTARIA PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



<b>AUMENTO DE CAPITAL Y</b>	Escritura Pública número
<b>REFORMA DE ESTATUTOS</b>	ochocientos diecisiete Bis.
<b>QUE SE REALIZA EN LA</b>	En la ciudad de Quito,
<b>COMPAÑIA</b>	Distrito Metropolitano,
	Capital de la República
<b>NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.</b>	del Ecuador, el día de
<b>DE: S/. 4.028'352.000,00</b>	hoy viernes siete -
<b>A: S/. 6.000'000.000,00</b>	( 7 ) de Julio de mil no-
<b>AUMENTO: S/. 1.971'648.000,00</b>	vecientos noventicinco;
	ante mi, doctor Jorge
<b>DI 4 COPIAS</b>	Machado Cevallos, Nota-
	rio Primero de este Can-
<b>AMC.</b>	tón, comparece el señor
	Arquitecto Andrés Chiri-
	boga León, a nombre y en
	representación de la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.,
	en su calidad de Presidente y Representante Legal de
	dicha compañía, según consta del nombramiento que se
	agrega a esta escritura como documento habilitante, y
	debidamente autorizado por la Junta General de la
	mencionada compañía. El compareciente es de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
	de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz
	para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;
	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

1 resultados de esta escritura que a celebrarla procede

2 libre y voluntariamente de acuerdo con esta minuta:

3 **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,

4 sírvase insertar el siguiente aumento de capital y

5 reforma de estatutos de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR

6 S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

7 **COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la presente

8 escritura, el Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su

9 calidad de Presidente y Representante Legal de la

10 compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., según consta del

11 nombramiento que se incorpora a la presente escritura

12 pública como documento habilitante. **SEGUNDA.**

13 **ANTECEDENTES:** a) NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. se constituyó

14 por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo

15 del Cantón Quito el diecisiete de abril de mil

16 novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro

17 Mercantil de este Cantón Quito, el dieciseis de mayo de

18 dicho año. b) En NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. se han

19 realizado varios aumentos de capital y reformas de sus

20 estatutos sociales, siendo el último el que consta de

21 la escritura pública otorgada el treinta de junio de

22 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario

23 Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro

24 Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de octubre del

25 indicado año. c) La Junta General de Accionistas de

26 NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. celebrada el primero de marzo

27 de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar

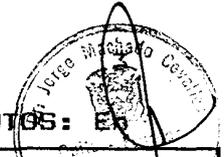
28 el capital social y reformar los estatutos sociales.



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

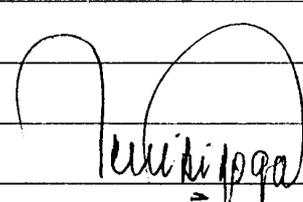
0000003



1 TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En  
2 base de los antecedentes expuestos, el Presidente de  
3 NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. procede a aumentar el capital  
4 social de la compañía y a reformar los estatutos  
5 sociales, de acuerdo con lo resuelto por la Junta  
6 General de Accionistas, celebrada el primero de marzo  
7 de mil novecientos noventa y cinco, a cuyo efecto  
8 presenta al Notario copia certificada del acta de dicha  
9 Junta para que sea incorporada en la presente escritura  
10 pública, junto con el cuadro de suscripción del aumento  
11 de capital. Como consecuencia de lo acordado en dicha  
12 Junta, expresamente declara: a) Que aumenta el capital  
13 de la compañía en la suma de un mil novecientos setenta  
14 y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil sucres  
15 (S/. 1.971'648.000,00) elevándolo, por consiguiente, a  
16 seis mil millones de sucres (S/. 6.000'000.000,00). b)  
17 Que reforma el artículo cuarto de los estatutos  
18 sociales de la compañía que dirá: "Artículo Cuarto. El  
19 capital social de la compañía es de seis mil millones  
20 de sucres (S/. 6.000'000.000,00). Está dividido en seis  
21 millones (6'000.000) acciones ordinarias y nominativas  
22 de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas  
23 desde el número cero uno (01) al seis millones  
24 (6'000.000) inclusive". CUARTA. NOMBRE, NACIONALIDAD DE  
25 INVERSION: LOS ACCIONISTAS/ El compareciente declara que el nombre  
26 y la nacionalidad de los accionistas consta en el  
27 cuadro de suscripción del aumento de capital que se  
28 y que la inversión de los accionistas extranjeros tiene la calidad de extranjera directa/  
agrega y forma parte integrante de esta escritura/

1 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás  
 2 cláusulas de estilo para la plena validez de este  
 3 instrumento. Firma la minuta el doctor Francisco  
 4 Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos  
 5 ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada  
 6 a escritura pública con todo el valor legal y que el  
 7 compareciente la acepta en todas sus partes. Para la  
 8 celebración de esta escritura, se observaron los  
 9 preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
 10 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma  
 11 conmigo en unidad de acto de lo que también doy fe

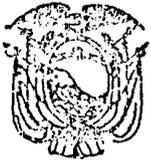
12 ENTRELINEAS: INVERSION- y que la inversión de los accio  
 13 nistas extranjeros tiene la calidad de extranjera direc  
 14 ta- VALE .- 

16   
 17  
 18  
 19 Arq. Andrés Chiriboga León

C.C. 17.0062309.1

22 El Notario ( firmado ) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

25 DOCUMENTOS HABILITANTES



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

NUMERO 475

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

DE LA COMPANIA:

"NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

A FAVOR DE:

SR. ANDRES CHIRIBOGA LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 30 DE JUNIO DE 1.994

MCHT

DI 20 COPIAS

Quito, 4 de abril de 1.994

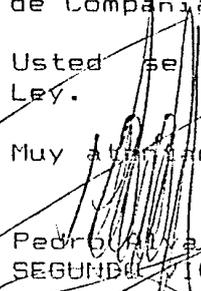
Señor Arq.  
Andrés Chiriboga León  
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Novopan del Ecuador S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

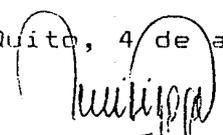
Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

  
Pedro Alvarez Villota  
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

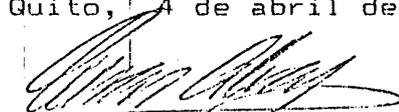
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 4 de abril de 1.994.

  
Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día miércoles treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 4 de abril de 1.994

  
César Alvarez Villota  
GERENTE - SECRETARIO

Novopan del Ecuador S.A., se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de abril de 1978, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, a cargo de la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita el 16 de mayo de 1978, Tomo X del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 57.

Representante Legal: Presidente

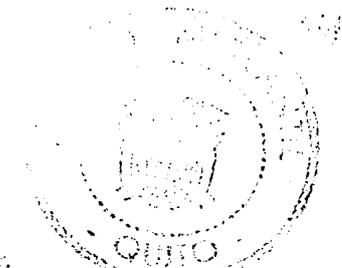
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 3122 del Reg.  
istro de Escrituras Públicas de la  
Notaría Primera, cuyo archivo se halla actualmente a mi  
cargo, el documento que antecede. Quito, a treinta de  
junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Notario  
(firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAH

0000005



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte  
interesada, en esta fecha y en dos fojas útiles,  
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la  
Notaría Primera, cuyo archivo se halla actualmente a mi  
cargo, el documento que antecede. Quito, a treinta de  
junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Notario  
(firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

Es fiel y DECIMA CUARTA

COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede  
protocolizado hoy ante mí, y en fe de ello la confiero,  
debidamente firmada y sellada, en Quito, a treinta de  
junio de mil novecientos noventa y cuatro.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO

ACTA NO. 21 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 1995

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 16H30 se reúne la Junta General de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., en su propio local, situado en la Av. Maldonado # 8758, la misma que ha sido previamente convocada, al efecto, por el Presidente de la Compañía, mediante aviso publicado en el diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, el día lunes 13 de febrero de 1995, y convocatorias cursadas en forma personal a cada uno de los señores accionistas de la Compañía, como a los señores comisarios de ella. A las 16H00, el Gerente-Secretario de la Compañía, Sr. César Alvarez Villota da comienzo a la formación de la lista de asistentes, procede el Secretario, de conformidad con los requisitos señalados en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 88-103-003 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 925 del 29 de abril de 1988. A las 16H35 del indicado día, se deja constancia de que existe el quórum legal y estatutario suficientes para instalar la Junta General de Accionistas, una vez que, a esa hora, se halla presente y debidamente representado el 79.01% del capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía Arq. Andrés Chiriboga León, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, señor César Alvarez Villota. El secretario informa que existe el quórum ya mencionado, y el Presidente declara instalada la Junta a las 16H40 del día.

A continuación, la Presidencia dispone que por Secretaria se lea la lista de accionistas asistentes a la Junta por sí o representados y el número de votos que les corresponde y/o representan. La lista de asistentes es la siguiente:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUCRES</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
Sra. Susana Alvarez de Chiriboga por sus acciones.....	8'169.000	8.169
y en representación del Dr. Peter Fahrni por sus acciones.....	182'931.000	182.931
y en representación del señor José Llopis por sus acciones.....	33'581.000	33.581
y en representación del señor		

00000006

César Alvarez Barba por sus sus acciones.....	84'295.000	84.295
y en representación de la señora Fina Villota de Alvarez por sus acciones.....	6'190.000	6.190
y en representación de la señora Ma. Teresa Freile de Alvarez por sus acciones.....	20'146.000	20.146
y en representación de la señora Ma. Fernanda Chiriboga de Freile por sus acciones.....	5'240.000	5.240
El señor Pedro Alvarez por sus acciones.....	68'366.000	68.366
y en representación de Alvarez Barba S.A. por sus acciones.....	121'841.000	121.841
y en representación de Plywood Ecuatoriana por sus acciones.....	1.460'014.000	1'460.014
El Arq. Andrés Chiriboga por sus acciones.....	49'274.000	49.274
y en representación de Contrachapados de Esmeraldas S.A. por sus acciones.....	788'637.000	788.637
El señor Chistian Espinosa por acciones.....	8'913.000	8.913
y en representación del señor Javier Espinosa T. por sus acciones.....	10'096.000	10.096
y en representación del señor Julio Antonio Espinosa T. por sus acciones.....	4'206.000	4.206
y en representación de la señora Rosario Espinosa C. por sus acciones.....	8'913.000	8.913
y en representación del señor Sebastián Espinosa por sus acciones.....	8'913.000	8.913

El señor Rafael Vilarrasa en representación del señor Vicente Pástor por sus acciones.....	25'142.000	25.142
y en representación de Wood Industries Holding S.A. por sus acciones.....	82'568.000	82.568
El señor César Alvarez Villota por sus acciones.....	52'423.000	52.423
y en representación de la Srta Ana María Alvarez Freile por sus acciones.....	11'912.000	11.912
y en representación de la Srta. Gabriela Alvarez por sus acciones	11'912.000	11.912
y en representación de la Srta. Verónica Alvarez por sus acciones	11'912.000	11.912
y en representación de la Empresa Alvafrei C. LTDA. por sus acciones	2'800.000	2.800
El señor José Antonio Uribe por sus acciones.....	6'695.000	6.695
y en representación de la señora Soledad Uribe de Roldán por sus acciones.....	6'695.000	6.695
y en representación de la Srta. Verónica Uribe Alvarez por sus acciones.....	6'695.000	6.695
y en representación de la Srta. Ana María Uribe Alvarez por sus acciones.....	6'695.000	6.695
La señora María José Chiriboga Alvarez de Iturralde por sus acciones.....	5'240.000	5.240
El señor Francisco Javier Chiriboga Alvarez por sus acciones.....	5'240.000	5.240

0000007

El señor Econ. Fernando Cortez King por sus acciones.....	9'730.000	9.730
El señor Lcdo. Jaime Acosta por sus acciones.....	17'117.000	17.117
El señor Francisco Gimeno por sus acciones.....	50'351.000	50.351
S U M A N .....	3.182'832.000	3'182.832
	=====	=====



Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a los accionistas concurrentes el número de votos que les corresponde por las acciones que les pertenece y/o por las que representan. La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.**

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., que tendrá lugar en su propio local, ubicado en la Av. Maldonado No. 8758 de esta ciudad, el día miércoles 1 de marzo de 1995, a las 16H00 con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los administradores;
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores comisarios;
3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 1994;
4. Destino de las utilidades;

5. Designación de comisario principal y suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones;
6. Contratación de auditores externos;
7. Aumento de capital; y,
8. Reforma de estatutos.

El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los estatutos y en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

Se convoca a los comisarios, señores Homero Escobar e Ignacio Trujillo personal e individualmente a la Junta.

Arq. Andrés Chiriboga  
PRESIDENTE

Quito, 13 de febrero de 1995

Cumplidos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se de curso al Orden del Día constante en la convocatoria.

Concluida la lectura del Orden del Día, la presidencia lo pone a consideración de los señores accionistas y la Junta General procede a conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:

El Presidente, Arq. Andrés Chiriboga León dió lectura del informe de Directorio y Presidencia, documento que refleja las actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1994. Concluido este informe, dió lectura del suyo el señor César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más importantes de la administración de la planta. Dispuso acto seguido la Presidencia, se de lectura al informe de Comisario. Concluida la lectura de los informes, la Presidencia puso a consideración de la Junta el Balance General del ejercicio del año anterior, el estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos.

La Junta General, con todos los votos a favor y una felicitación especial a la Administración propuesta por el señor Francisco Gimeno, apoyado por el señor José Antonio Uribe y todos los presentes, aprobó los citados documentos. Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas, por así disponerlo la ley.

Continuando con el orden del día, la Junta General procedió a reelegir, como Comisario principal al Sr. Homero Escobar y como Comisario suplente al señor Ignacio Trujillo Navarrete por el período de un año y determina la remuneración de S/. 400.000.00 para el principal y S/. 130.000.00 para el suplente, por los trabajos efectuados y el informe anual.

A continuación y siguiendo el Orden del Día. se pone a consideración de la Junta el siguiente punto que indica sobre la contratación de auditores externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio esta contratación con la firma Deloitte & Touche y si no se llegare a un acuerdo, se negocie con Price Waterhouse, Arthur Andersen o la que sea más conveniente, escogiendo entre las principales empresas del mercado local y se procure negociar las condiciones más favorables para los intereses de la Compañía.

El punto 7 de la Convocatoria señala Aumento de Capital; el Presidente indica que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre el aumento de capital. La Junta, resolvió aprobar el aumento de capital, considerando:

1. Que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar su capital social;
2. Que el anterior capital social de la Compañía compuesto por 4'028.352 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, es decir, S/. 4.028'352.000 se encuentra totalmente pagado, y,
3. Que al 31 de diciembre de 1994 las reservas por revalorización de patrimonio disponible son de S/. 1.890'217.483, y las reservas legales acumuladas de S/. 139'870.055,

**RESUELVE:**

Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 1.971'648.000 a fin de que llegue a la suma de S/. 6.000'000.000, y, al efecto emitir 1'971.648 acciones nominativas y ordinarias de S/. 1.000 cada una.

A efectos del aumento de capital la Junta General de Accionistas decide:

1. Compensar el saldo de Reexpresión por Corrección Monetaria de S/. 473'010.448 con la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio.
2. Pagar la totalidad del aumento de capital utilizando la suma de S/. 1.890'217.483 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio y la suma de S/. 81'430.517 de la cuenta Reserva legal.

La Junta autoriza a los administradores para que en caso de que la Superintendencia de Compañías, haga observaciones de tipo contable que pudiesen afectar la resolución de la Junta sobre el aumento de capital, realicen los ajustes en las cuentas correspondientes y a tomar, si fuese el caso, los valores necesarios de las cuentas de Reservas para pagar o completar el pago del aumento de capital, a fin de que se formalice dicho aumento por el valor acordado por esta Junta.

Las acciones liberadas que se emitan como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, serán entregadas a los actuales accionistas a prorrota del capital pagado de cada uno de los accionistas, conforme al cuadro que se elaborará para el efecto.

Si quedaren fracciones para completar el valor de una acción, como consecuencia de la capitalización, los señores accionistas podrán negociar entre ellos la fracción resultante o completarla con el correspondiente aporte en numerario, autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.

La Junta resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá: " El Capital social de la Compañía es de seis mil millones de sucres (6.000'000.000). Está dividido en seis millones de acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada uno, numeradas del cero uno (01) a la seis millones (6'000.000) inclusive.

A consecuencia del aumento de capital, la Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza la Reforma de Estatutos.

Considerando todos los puntos señalados en la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron aprobados con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones dispuestas por la Ley.

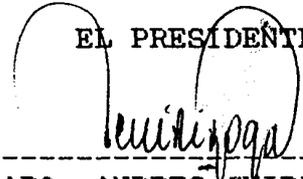
0000009

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes que son: Convocatoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informes de administradores, comisario, auditores externos y documentos que acreditan la representación legal de los accionistas ausentes.

Se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la misma, el Gerente-Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada, levantándose la sesión a las 17H15 horas del día.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General de Accionistas de Novopan del Ecuador S.A.

EL PRESIDENTE



ARQ. ANDRES CHIRIBOGA

EL GERENTE-SECRETARIO



SR. CESAR ALVAREZ VILLOTA

RAZON: Sentamos por razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Novopan del Ecuador S.A. celebrada el 10. de marzo de 1.995.

LO CERTIFICO,

  
Cesar Alvarez Villota  
GERENTE-SECRETARIO

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO IRO. DE 1995

DE S/. 4.028'352.000 A S/. 6.000'000.000

NUM	APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	PAGO SUSCRIPCION	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
1	ALBANOZZO		MARCELLO	INGLESA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
2	ALBANOZZO		GIOVANNI	INGLESA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
3	ALVI INC			NORTEAMERICANA	26,856,000	13,144,000	40,000,000
4	CANDEL	SEVILLA	DEOGRACIAS	NORTEAMERICANA	25,142,000	12,306,000	37,448,000
5	CORELL	AYORA	JOSE LUIS	NORTEAMERICANA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
6	CORELL	MIFSUD	EUGENIO	NORTEAMERICANA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
7	CORELL	ORRIOS	ANA MARIA	NORTEAMERICANA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
8	CORELL	ORRIOS	MARIA AMPARO	NORTEAMERICANA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
9	FAHRNI	ENGINEURBUERO	PETER DR.	SUIZA	182,931,000	89,534,000	272,465,000
10	GIMENO	ADRIAN	FRANCISCO	ESPANOLA	50,351,000	24,644,000	74,995,000
11	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	MEXICANA	8,369,000	4,096,000	12,465,000
12	GUEVARA	ALAS	GERMAN	MEXICANA	8,369,000	4,096,000	12,465,000
13	JIMERSON	PETERSON	JACK	NORTEAMERICANA	8,369,000	4,096,000	12,465,000
14	LLOPIS	LAMELA	JOSE F.	VENEZOLANA	33,561,000	16,426,000	49,987,000
15	MADO OVERSEAS			PANAMENA	20,132,000	9,853,000	29,985,000
16	PACHECO	SOLANA	MARCIAL	ESPANOLA	16,775,000	8,210,000	24,985,000
17	PASTOR	SENDRA	VICENTE	ESPANOLA	25,142,000	12,306,000	37,448,000
18	SANCHEZ	FARELL	ALBERTO	MEXICANA	8,369,000	4,096,000	12,465,000
19	TRENDR Y LAMO	DE ESPINOZA	ENRIQUE	ESPANOLA	33,561,000	16,426,000	49,987,000
20	VASQUEZ	PERALTA	ALBERTO	MEXICANA	8,369,000	4,096,000	12,465,000
21	VILARRASA	ALSINA	JUAN	ESPANOLA	40,151,000	19,652,000	59,803,000
22	WOOD INDUSTRIESHOLDING S.A.			PANAMENA	82,568,000	40,412,000	122,980,000
23	ACOSTA	ESPINOZA	JAIIME LCDO.	ECUATORIANO	17,117,000	8,378,000	25,495,000
24	ALVAREZ	BARBA S.A.		ECUATORIANA	121,841,000	59,634,000	181,475,000
25	ALVAREZ	BARBA	CESAR	ECUATORIANO	84,295,000	41,258,000	125,553,000
26	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR	ECUATORIANO	52,423,000	25,658,000	78,081,000
27	ALVAREZ CIA LTDA			ECUATORIANA	2,800,000	1,370,000	4,170,000
28	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO	ECUATORIANO	68,366,000	33,461,000	101,827,000
29	ALVAREZ	DE CHIRIBOGA	SUSANA	ECUATORIANA	8,169,000	3,998,000	12,167,000
30	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	ECUATORIANA	11,912,000	5,830,000	17,742,000
31	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	ECUATORIANA	11,912,000	5,830,000	17,742,000
32	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	ECUATORIANA	11,912,000	5,830,000	17,742,000
33	ALVAREZ	DE PENIA	LOLA	ECUATORIANA	13,428,000	6,572,000	20,000,000
34	ALVAREZ	DRUQUET	PATRICIO	ECUATORIANO	1,348,000	660,000	2,008,000
35	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	ECUATORIANO	10,742,000	5,258,000	16,000,000
36	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	ECUATORIANO	10,742,000	5,258,000	16,000,000
37	ANDRADE	CHAVEZ	MARIA HELIZA	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
38	AREQUIPA		CARLOS ANTONIO	ECUATORIANO	52,000	25,000	77,000
39	ARCINIEGA	VEINTIMILLA	FULVIA ELSIA	ECUATORIANA	999,000	489,000	1,488,000
40	ARGUELLO	DE JARAMILLO	JOSEFINA	ECUATORIANA	6,000,000	2,941,000	8,949,000
41	ASOC. EMPLEADOSALVAREZ BARBA S.A.			ECUATORIANA	1,259,000	616,000	1,875,000
42	ASOC. EMPLEADOSPLYWOOD ECUATORIANA			ECUATORIANA	5,047,000	2,470,000	7,517,000
43	ANALUISA	ASITIMBAYA	TERESA DE JESUS	ECUATORIANA	220,000	108,000	328,000
44	BACA	CARDENAS	MARTHA PIEDAD	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
45	BARBA	CHIRIBOGA	ALFONSO	ECUATORIANO	16,788,000	8,217,000	25,005,000
46	BEDOYA	PERALTA	LUIS	ECUATORIANO	467,000	229,000	696,000
47	BONIFAZ	IZQUIERDO	ROBERTO	ECUATORIANO	893,000	437,000	1,330,000
48	BUSTAMANTE	RIOFRIO	FERNANDO DR.	ECUATORIANO	6,721,000	3,290,000	10,011,000
49	BUSTAMANTE	ZALDUMBIDE	DIEGO	ECUATORIANO	816,000	399,000	1,215,000

0000010

50	BUSTAMANTE	ZALDUMBIDE	JOSE MARIA	ECUATORIANO	816,000	399,000	1,215,000
51	BUSTAMANTE	DE GONZALEZ	MARIA CLARA	ECUATORIANO	816,000	399,000	1,215,000
52	BUSTAMANTE	ZALDUMBIDE	RODRIGO	ECUATORIANO	816,000	399,000	1,215,000
53	BUJASE	DELGADO	MATILDE	ECUATORIANA	6,786,000	3,321,000	10,107,000
54	CANDO	PONCE	GALO HERNAN	ECUATORIANO	52,000	25,000	77,000
55	CARRILLO	RUEDA	GLORIA MARIA	ECUATORIANA	193,000	94,000	287,000
56	CANIZARES	DE ESPINOZA	ANA	ECUATORIANA	33,645,000	16,467,000	50,112,000
57	CEDENIO	DE DUQUE	ROSA	ECUATORIANA	391,000	191,000	582,000
58	CEVALLOS	DE MALDONADO	ROSARIO	ECUATORIANA	297,000	145,000	442,000
59	CEVALLOS	CHAVEZ	ROSARIO	ECUATORIANA	391,000	191,000	582,000
60	CONTRACHAPADOS	DE ESMERALDAS S.A.		ECUATORIANA	788,637,000	385,993,000	1,174,630,000
61	CONTRERAS	DE CANIAS	FANNY	ECUATORIANA	391,000	191,000	582,000
62	CORTEZ	KING	FERNANDO ECON.	ECUATORIANO	9,730,000	4,762,000	14,492,000
63	COLEM		MARIA CELINA	ECUATORIANA	180,000	88,000	268,000
64	CUEVA		MARIA MANUELA	ECUATORIANA	2,011,000	984,000	2,995,000
65	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANO	5,240,000	2,565,000	7,805,000
66	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	ECUATORIANA	5,240,000	2,565,000	7,805,000
67	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	5,240,000	2,565,000	7,805,000
68	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARG.	ECUATORIANO	49,274,000	24,117,000	73,391,000
69	DELGADO	ALVEAR	MARCELO GRAL.	ECUATORIANO	16,788,000	8,217,000	25,005,000
70	DENIS	ZALDUMBIDE	IVAN ARG.	ECUATORIANO	8,369,000	4,096,000	12,465,000
71	DENIS	JEAN	CHRISTOPHE	ECUATORIANO	8,369,000	4,096,000	12,465,000
72	EGAS	BECERRA	OSWALDO ING	ECUATORIANO	6,721,000	3,290,000	10,011,000
73	ESCOBAR	NARVAEZ	HOMERD EFRAIN	ECUATORIANO	1,610,000	788,000	2,398,000
74	ESPEJO	MORENO	HUGO RENE	ECUATORIANO	309,000	151,000	460,000
75	ESPEJO	DE VILLACRES	JUDITH	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
76	ESPINOSA	CISNEROS	HECTOR TELMO	ECUATORIANO	2,100,000	1,028,000	3,128,000
77	ESPINOSA	CANIZARES	ALEJANDRO	ECUATORIANO	8,913,000	4,362,000	13,275,000
78	ESPINOSA	CANIZARES	AURELIA	ECUATORIANA	9,317,000	4,560,000	13,877,000
79	ESPINOSA	CANIZARES	CRISTIAN	ECUATORIANO	8,913,000	4,362,000	13,275,000
80	ESPINOSA	CANIZARES	ROSARIO	ECUATORIANO	8,913,000	4,362,000	13,275,000
81	ESPINOSA	CANIZARES	SEBASTIAN	ECUATORIANO	8,913,000	4,362,000	13,275,000
82	ESPINOSA	TERAN	JUAN ING	ECUATORIANO	5,890,000	2,883,000	8,773,000
83	ESPINOSA	TERAN	JAVIER ING	ECUATORIANO	10,096,000	4,941,000	15,037,000
84	ESTEVEZ	ECHANIQUE	ALBERTO	ECUATORIANO	455,000	223,000	678,000
85	ESTRELLA	CEVALLOS	GUSTAVO RAMON	ECUATORIANO	52,000	25,000	77,000
86	ESPINOSA		AMANDA	ECUATORIANA	1,408,000	689,000	2,097,000
87	ESPINOSA		ESTEBAN	ECUATORIANO	1,408,000	689,000	2,097,000
88	ESPINOSA		JULIO ANTONIO	ECUATORIANO	4,206,000	2,059,000	6,265,000
89	ESPINOSA		MARIA ISABEL	ECUATORIANA	1,408,000	689,000	2,097,000
90	SUCESORES DE	ESTUPINAN	CESAR ALBERTO	ECUATORIANO	10,002,000	4,895,000	14,897,000
91	FREILE	BARBA	JUAN CARLOS	ECUATORIANO	2,684,000	1,314,000	3,998,000
92	FREILE	BARBA	MANUEL	ECUATORIANO	2,684,000	1,314,000	3,998,000
93	FREILE	DE ALVAREZ	MARIA TERESA	ECUATORIANA	20,146,000	9,860,000	30,006,000
94	FREILE	DE URIBE	GABRIELA	ECUATORIANA	675,000	330,000	1,005,000
95	FEBRES CORDERO	DE ACOSTA	ANA LETICIA	ECUATORIANA	544,000	266,000	810,000
96	GALLO	NEGRETE	MARIA TERESA	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
97	GANGOTENA	DE MANCHENO	MARIA	ECUATORIANA	13,428,000	6,572,000	20,000,000
98	GANGOTENA	GUARDERAS	ANDRES	ECUATORIANO	5,371,000	2,629,000	8,000,000
99	GANGOTENA	ARTETA	MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	4,038,000	1,976,000	6,014,000
100	GANGOTENA	ARTETA	JOSE MARIA	ECUATORIANO	4,019,000	1,967,000	5,986,000
101	GONZALEZ	JARAMILLO	FAUSTO	ECUATORIANO	272,000	133,000	405,000
102	GUAMAN	DE ARREGUI	MARIA ELENA	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
103	HARTEN	WOLF	RUDIGER	ECUATORIANO	1,012,000	495,000	1,507,000
104	HANDAL		H. JOHN	ECUATORIANO	14,267,000	6,983,000	21,250,000
105	INMOBILIARIA PAD. C. LTDA.			ECUATORIANA	10,741,000	5,257,000	15,998,000
106	JARAMILLO	ARGUELLO	ALFREDO ING.	ECUATORIANO	6,818,000	3,337,000	10,155,000
107	JARAMILLO	ARGUELLO	JORGE	ECUATORIANO	4,842,000	2,370,000	7,212,000

108 JARAMILLO	ARGUELLO	VINICIO LCDO.	ECUATORIANO	2,864,000	1,402,000	4,266,000
109 JARAMILLO	DE LUBENSKI	MARIA E.	ECUATORIANA	12,889,000	6,308,000	19,197,000
110 JARAMILLO	DE HIDALGO	MARGARITA	ECUATORIANA	22,933,000	11,224,000	34,157,000
111 JIJON	DE FEBRES CORDERO	PIEDAD	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
112 JIJON	MELO	ALFREDO DR.	ECUATORIANO	3,359,000	1,644,000	5,003,000
113 JIMENEZ	VIZUETE	NELSON	ECUATORIANO	532,000	260,000	792,000
114 JIJON CAAMANIO	DE PAPANBROCK	ANA ROSA	ECUATORIANA	29,251,000	14,317,000	43,568,000
115 LASSO	CARRION	BOLIVAR	ECUATORIANO	10,069,000	4,928,000	14,997,000
116 LERQUE	WLADIMIR		ECUATORIANO	10,069,000	4,928,000	14,997,000
117 LOPEZ	PROCELL	EDUARDO	ECUATORIANO	1,353,000	662,000	2,015,000
118 MANCHENO	ALVAREZ	CESAR	ECUATORIANO	12,362,000	6,050,000	18,412,000
119 MANCHENO	ALVAREZ	LUIS FERNANDO	ECUATORIANO	13,609,000	6,661,000	20,270,000
120 MATEUS	DE ARGUELLO	LAURA	ECUATORIANA	391,000	191,000	582,000
121 MATEUS	DE MOSCOSO	MARGARITA	ECUATORIANA	52,000	25,000	77,000
122 MEJIA	MOYA	ALBA CECILIA	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
123 MENDEZ	VITERI	SEGUNDO GUSTAVO	ECUATORIANO	156,000	76,000	232,000
124 MERA	CALAHORRANO	CELIA MARIA	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
125 MONTUFAR	BARBA	CARLOS	ECUATORIANO	34,483,000	16,877,000	51,360,000
126 MONTUFAR	FREILE	CARLOS	ECUATORIANO	5,371,000	2,629,000	8,000,000
127 MULKI	CEVALLOS	JUAN	ECUATORIANO	675,000	330,000	1,005,000
128 MANCHENO	CHIRIBOGA	ANDRES	ECUATORIANO	1,492,000	730,000	2,222,000
129 MANCHENO	CHIRIBOGA	MA. DEL CARMEN	ECUATORIANA	1,492,000	730,000	2,222,000
130 MANCHENO	CHIRIBOGA	CESAR JAVIER	ECUATORIANO	1,492,000	730,000	2,222,000
131 MORLAS	BENITEZ	FERNANDO	ECUATORIANO	7,058,000	3,454,000	10,512,000
132 MANCHENO	DONOSO	MARIA DOLORES	ECUATORIANA	2,657,000	1,300,000	3,957,000
133 NARANJO	DE NAVAS	LAURA	ECUATORIANA	339,000	166,000	505,000
134 NAVAS	MORALES	AUGUSTO	ECUATORIANO	843,000	413,000	1,256,000
135 NINAHUALPA	ANALUISA	MARGOTH	ECUATORIANA	171,000	84,000	255,000
136 ORTIZ	MANTILLA	PILAR ALICIA	ECUATORIANA	155,000	76,000	231,000
137 ORTIZ	MANTILLA	FERNANDO	ECUATORIANO	154,000	75,000	229,000
138 PAEZ	JIMENEZ	ANGEL MARIA	ECUATORIANA	141,000	69,000	210,000
139 PEREZ	INTRIAGO	ALVARO DR.	ECUATORIANO	10,069,000	4,928,000	14,997,000
140 PINTO	JIMENEZ	ALICIA LEONILA	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
141 PLYWOOD ECUATORIANA S.A.			ECUATORIANA	1,460,014,000	714,611,000	2,174,625,000
142 PONCE	BENAVIDES	GALO	ECUATORIANO	4,307,000	2,108,000	6,415,000
143 QUELAL		FABIAN PATRICIO	ECUATORIANO	480,000	235,000	715,000
144 QUINTANA	BAUTISTA	ERNESTO	ECUATORIANO	309,000	151,000	460,000
145 QUINTANA	KING	MARIA EUGENIA	ECUATORIANA	156,000	76,000	232,000
146 REYES	URIBE	RAFAEL	ECUATORIANO	4,206,000	2,059,000	6,265,000
147 RODRIGUEZ	SANDOVAL	ALFONSO	ECUATORIANO	843,000	413,000	1,256,000
148 ROSALES	RAMOS	FRANCISCO DR.	ECUATORIANO	13,428,000	6,572,000	20,000,000
149 SALAZAR	CRUZ	JORGE	ECUATORIANO	391,000	191,000	582,000
150 SANCHEZ	DE SANCHEZ	RUTH	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
151 SANCHEZ	GRANDA	MYRIAM	ECUATORIANA	116,000	57,000	173,000
152 SANDOVAL	JACOME	RAFAEL HUMBERTO	ECUATORIANO	91,000	45,000	136,000
153 SILVA	SALVADOR	GRETA CUMANDA	ECUATORIANA	91,000	45,000	136,000
154 SOSA	DE MONTAHUANO	JOSEFINA	ECUATORIANA	1,027,000	503,000	1,530,000
155 SOSA	DE SOSA	ROSARIO	ECUATORIANA	391,000	191,000	582,000
156 TRUJILLO	NAVARRETE	IGNACIO	ECUATORIANO	2,946,000	1,442,000	4,388,000
157 URIBE	LASSO	FRANCISCO	ECUATORIANO	10,043,000	4,915,000	14,958,000
158 URIBE	LASSO	CARLOS LCDO.	ECUATORIANO	8,369,000	4,096,000	12,465,000
159 URIBE	ALVAREZ	ANA MARIA	ECUATORIANA	6,695,000	3,277,000	9,972,000
160 URIBE	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	ECUATORIANO	6,695,000	3,277,000	9,972,000
161 URIBE	ALVAREZ	VERONICA	ECUATORIANA	6,695,000	3,277,000	9,972,000
162 URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	ECUATORIANO	6,695,000	3,277,000	9,972,000
163 URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD DE ROLDA	ECUATORIANA	6,695,000	3,277,000	9,972,000
164 URIBE	FREILE	ADRIANA	ECUATORIANA	3,359,000	1,644,000	5,003,000
165 URIBE	FREILE	JOSE MARIA	ECUATORIANO	3,359,000	1,644,000	5,003,000

0000011

166 URIBE	FREILE	SANTIAGO	ECUATORIANO	3,359,000	1,644,000	5,003,000
167 VACA	CARDENAS	GLADYS T.	ECUATORIANA	309,000	151,000	460,000
168 VALENZUELA	TISCAMA	VICENTE PASCUAL	ECUATORIANO	309,000	151,000	460,000
169 VASCONEZ	BARBA	CARMEN DE NICKE	ECUATORIANA	2,684,000	1,314,000	3,998,000
170 VASCONEZ	DE ORSKA	MARIA GLORIA	ECUATORIANA	2,684,000	1,314,000	3,998,000
171 VARGAS	GUEVARA	JORGE	ECUATORIANO	129,000	63,000	192,000
172 VELASCO	QUINALUISA	GERMANICO A.	ECUATORIANO	180,000	88,000	268,000
173 VILLAGRAN	ACOSTA	VICENTE	ECUATORIANO	193,000	94,000	287,000
174 VILLOTA	DE ALVAREZ	FINA	ECUATORIANA	6,190,000	3,030,000	9,220,000
175 VINUEZA	FERNANDEZ	EDWIN SAUL	ECUATORIANO	91,000	45,000	136,000
176 YANEZ	PANCHEZ	MARIO ALFONSO	ECUATORIANO	52,000	25,000	77,000
177 ZAPATA	RUIZ	CESAR ROBERTO	ECUATORIANO	52,000	25,000	77,000
178 ZALDUMBIDE	DE BUSTAMANTE	CAROLINA	ECUATORIANA	3,359,000	1,644,000	5,003,000

S U M A N

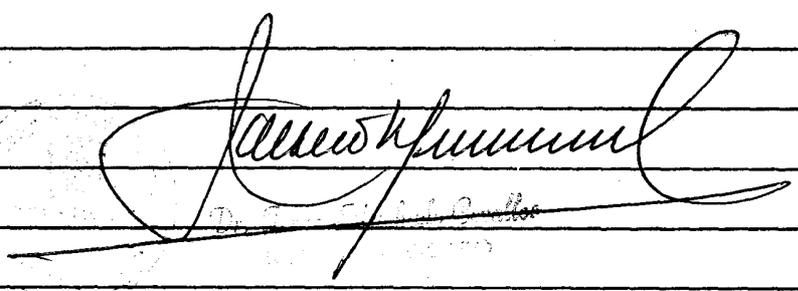
4,028,352,000 1,971,648,000 6,000,000,000

Se o-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete  
de julio de mil novecientos noventa y cinco .-





NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012

1 RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.2501, dictada  
2 por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Juan  
3 Carlos Arízaga G., el 11 de Agosto de 1.995; se aprueba  
4 el aumento de capital y la reforma de estatutos de la  
5 compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a  
6 lo dispuesto en dicha resolución en su artículo  
7 segundo, tomé nota de este particular, al margen de la  
8 respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría,  
9 el 7 de Julio de 1.995.  
10 Quito, a 14 de Agosto de 1.995.  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
21 Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.25  
22 81, de fecha 11 de agosto de 1995, tomé nota de la Es -  
23 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
24 "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario -  
25 Primero Dr. Jorge Machado C., el 7 de julio de 1995, al  
26 margen de la matriz de la Escritura de Constitución de  
27 esta misma compañía, celebrada ante el doctor José Vicen -  
28 te Troya Jaramillo, el 17 de abril de 1978; en el sentido



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

*Ximena Moreno de Solines*

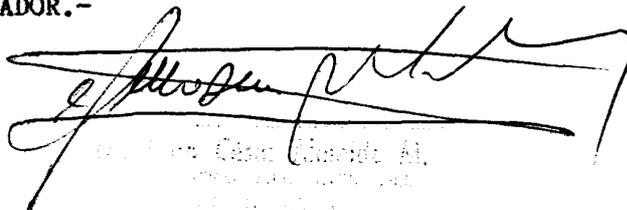
DRÁ. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



te fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 11 de Agosto de 1995, bajo el número 120 del Registro Industrial tomo 27.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 57 del Registro Industrial de dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 202 vta. tomo 10.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."-Otorgada el 7 de Julio de 1995, ante el Notario Primero del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 31316.-Quito, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-.-.-

EL REGISTRADOR.-



Jorge Machado Al.  
Notario Primero del Cantón Quito

FDP.-

